



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 2000

VOL. LI

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 26 de junio de 2000

Núm. 56

A las tres en punto de la mañana (3:00 a.m.) de este día, lunes, 26 de junio de 2000, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock, Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Migdalia Padilla Arvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión del Senado de Puerto Rico. Procédase con el Orden de los Asuntos.

INVOCACION

El Padre Angel Morales y el Reverendo David Valentín, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE ANGEL MORALES: Pidiendo ahora la atención total de todos nosotros ante Dios, para leer un fragmento de la Epístola a los Romanos de San Pablo. Dice así: "Y esto teniendo en cuenta el momento en que vivimos porque ya es hora de levantarnos del sueño, que la salvación está más cerca de nosotros que cuando abrazamos la fe. La noche está avanzada y el día se avecina. Despojémonos, pues, de las obras de las tinieblas y revistámonos de las armas de la luz."

REVERENDO DAVID VALENTIN: Qué bueno es Dios. Vamos a orar. Señor, te damos gracias porque Tú has estado aquí con nosotros. Y Señor te pido que después de terminar las labores de esta sesión, lleves a todos nuestros queridos Senadores y Senadoras y todos los que laboran en este lugar con bien a sus casas. Estés con ellos, porque lo pedimos todo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 2712, un informe, proponiendo que dicho proyecto sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 870, un informe, proponiendo que dicho proyecto sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso (a) de este turno se da cuenta de un Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2712, solicitamos se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, en el inciso (b) se da cuenta de otro Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 870, solicitamos se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2638

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 6 (d) de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que crea el “Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico” y sus instrumentalidades, con el objetivo de que los miembros del Cuerpo de la Policía y del Cuerpo de Bomberos que hayan ingresado antes y después del 1 de abril de 1990, puedan acogerse al retiro al momento que cumplan cuarenta y nueve (49) años de edad y hubiesen completado veinticinco (25) años de servicios acreditables.”

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA ENTENDER CON LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO)

P. del S. 2639

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adicionar un inciso (Q) al apartado (aa) (2) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada conocida como “Código de Rentas Intenas de Puerto Rico de 1994”, a fin de conceder una deducción detallada a los padres alimentantes que a la fecha de radicar la Planilla de

Contribución sobre Ingresos, presenten evidencia de no tener deuda por concepto de pensiones alimentarias a la fecha de presentar su planilla, incluyendo estar al día en cualquier plan de pago que exista por virtud de orden de la Administración para el Sustento de Menores u ordenado por el Tribunal de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 86 de 17 de agosto de 1994, según enmendada.”

(HACIENDA)

P. del S. 2640

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el Artículo 21 de la Ley Núm. 86 de 17 de agosto de 1994, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica para la Administración para el Sustento de Menores”, según enmendada, a los fines de añadir un último párrafo para disponer que, no obstante, lo dispuesto en el Artículo 21, las partes, alimentante y padre alimentista podrán de mutuo acuerdo, pactar el pago de la pensión alimentaria mediante pago directo, siempre que las partes, asesoradas por sus respectivos abogados, hagan constar, bajo juramento que han llegado a esa decisión de forma libre y voluntaria y luego de haber sido advertidas de las disposiciones de esta Ley y los beneficios que garantiza el pago a través de la Administración para el Sustento de Menores.”

(DE LO JURIDICO; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 2568

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para cambiar la fachada de la Casa Alcaldía a su estado original.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3541

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Gobierno y Asuntos Federales, a que realicen una investigación sobre la situación que atraviesa el Programa de Hogares de Crianza del Departamento de la Familia.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3542

Por el señor Rodríguez Colón:

“Para reconocer y felicitar al Doctor Honorico Ciordia Dávila, por todos sus logros en la comunidad científica, su destacada labor y compromiso incesante con la investigación científica.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3543

Por el señor Rodríguez Colón:

“Para reconocer y felicitar al señor Hipólito Castro Torres, por haber sido honrado como “Padre Símbolo de Yauco”, distinción otorgada por la comunidad y el gobierno municipal de Yauco.”
(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. del S. 2188(rec.) y la aprueba nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con enmiendas.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Francisco González Rodríguez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo se le extienda a la Comisión de Desarrollo de la Capital una prórroga, hasta el final de la Décimotercera Asamblea Legislativa el término para rendir los informes de las medidas pendientes en la Comisión.”

El senador Meléndez Ortiz formula la moción para que se apruebe y se de curso a la moción escrita radicada por el senador González Rodríguez, solicitando se le extienda a la Comisión de Desarrollo de la Capital una prórroga, hasta el final de la Décimotercera Asamblea Legislativa el término para rendir los informes de las medidas pendientes en la Comisión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hay una moción escrita del compañero González Rodríguez, solicitamos se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Ordenes Especiales del Día que incluya las siguientes medidas: Resolución del Senado 3401, Resolución del Senado 3371, Resolución del Senado 3475, Resolución del Senado 3464.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 1310, sea devuelto a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y el Proyecto del Senado 2574, se devuelva a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 2861, vamos a solicitar que se devuelva a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 2587, solicitamos se devuelva a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Señor Portavoz, en relación a los dos (2) Informes de Conferencia...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, los dos (2) Informes de Conferencia que aparecen en Asuntos Pendientes, Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2626 y 2627, que permanezcan pendientes para el próximo día. No los incluimos ahora porque no se ha repartido la copia y no se sabe de qué son.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, permanecen hasta el próximo día de sesión.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3401, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos con enmiendas.

"RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de la Comisión de Asuntos de la Mujer y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos llevar a cabo una investigación exhaustiva para evaluar los resultados de las funciones ordenadas según la Ley 212 de 3 de agosto de 1999 a la Oficina de Asuntos de la Mujer, adscrita a la Oficina del Gobernador para garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo por género en las agencias (sector público) del Gobierno de Puerto Rico; y realizar una investigación exhaustiva que demuestre fehacientemente las condiciones de desigualdad de empleo por género en las empresas privadas (sector privado) en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 212 de 3 de agosto de 1999 tiene como propósito garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo por género en Puerto Rico. La misma tiene como fundamento la prohibición de discrimen por género establecido por la Constitución de Puerto Rico en la Sección 1 de su Artículo II.

Ha sido política pública del gobierno propiciar la igualdad de género en todas las actividades que como ser humano pueda llevar a cabo cualquier persona en Puerto Rico.

Dicha política pública ha sido muy efectiva en muchas actividades. Sin embargo la desigualdad salarial por razón de género es tan marcada que representa una indebida utilización de la mujer como recurso de producción de bienes y servicios.

La Ley Núm. 212 establece que las diferencias en retribución y opciones de trabajo para la mujer, en comparación con el hombre, continúan latentes, ignorándose, así, el aumento en la participación de la mujer en la fuerza laboral a través de los últimos años. Las estadísticas significativas a esta condición revelan lo siguiente:

En el 1989, las mujeres componían el 39 por ciento de las personas empleadas en Puerto Rico y los hombres el 61 por ciento. En el 1997, las mujeres representaban el 41 por ciento de las personas empleadas en la Isla y los hombres el 59 por ciento. En cuanto al por ciento de empleadas asalariadas, en el 1989, las mujeres representaban un 43 por ciento y los hombres un 57 por ciento, cifra que apenas varió en el 1997 (mujeres un 44 por ciento y hombres un 56 por ciento). En la fuerza laboral del sector público, en el 1989, la mujer representaba el 49.8 por ciento, y en el 1997, el 52.8 por ciento. En el sector privado, en el 1989, la participación de la mujer era de un 39.20 por ciento y de los hombres 60.80 por ciento; en el 1997, un 39.80 por ciento eran mujeres trabajadoras y un 60.20 por ciento eran hombres.

Sin embargo, las mujeres no lograron avanzar con igual fuerza en ocupaciones no tradicionales y de mayor jerarquía. En el 1997, la segregación por género se manifestó en la participación de hombres y mujeres en los diversos grupos de trabajo. Por ejemplo, la participación de hombres y mujeres fue:

- a) en el grupo de profesionales, ejecutivos y gerenciales, los hombres un 52 por ciento y las mujeres un 48 por ciento;
- b) en el grupo técnico, de apoyo, administrativo y ventas, los hombres un 35 por ciento y las mujeres un 65 por ciento;
- c) en el grupo de artesanos, capateces y otros relacionados, los hombres un 97 por ciento y las mujeres un 3 por ciento;
- d) en el grupo de los operarios y relacionados, los hombres un 69 por ciento y las mujeres un 31 por ciento;
- e) en ocupaciones de servicio, los hombres un 61 por ciento y las mujeres un 39 por ciento;
- f) en el trabajo agrícola, los hombres un 98 por ciento y las mujeres un 2 por ciento.

Por otro lado, diversas formas de discriminación obstaculizan el progreso de la mujer en el ámbito laboral. Estas manifestaciones de discriminación contra la mujer fueron plasmadas en el Informe de los Derechos de la Mujer (1979). Casi veinte años más tarde, el informe del Glass Ceiling Commission, una comisión federal creada al amparo de la Ley de Derechos Civiles Federal de 1991, reveló que aunque en los Estados Unidos las minorías, y en particular las mujeres, han aumentado su participación en la fuerza laboral, los puestos ejecutivos pertenecen en su inmensa mayoría a los hombres. Por ejemplo, un 95 por ciento de las principales posiciones ejecutivas de las más importantes compañías industriales y de servicio son ocupadas por hombres.

Barreras sociales relacionadas con oportunidades educativas estereotipos, prejuicios y discriminación impiden el avance de las mujeres a posiciones de poder y de liderazgo. Las prácticas de reclutamiento y las culturas corporativas tienden a aislar a las mujeres, quienes también carecen de mentores, adiestramiento y oportunidades de desarrollo profesional. En cuanto a las responsabilidades, a las mujeres se les ofrece poco o ningún acceso a tareas y/o comités de relevancia y visibilidad, y son evaluadas con criterios diferentes a los utilizados en la evaluación del trabajo de los hombres. Las mujeres usualmente tienen poco o ningún acceso a redes informales de información, las cuales son necesarias para un avance profesional real, y se enfrentan a situaciones de hostigamiento sexual que afectan su desempeño y movilidad en los empleos. Otras modalidades de discriminación asociadas a la condición de mujer se relacionan con el funcionamiento reproductivo, el embarazo y alumbramiento, la crianza de los hijos, y la llamada doble jornada de trabajo junto a las obligaciones sociales y familiares atribuidas a género.

La Ley Núm. 212 para proveer igualdad de oportunidades en el empleo, independiente de género ordenó a las agencias e instrumentalidades públicas desarrollar e implantar planes de acción afirmativa para garantizar que no se discrimine contra ninguna persona o aspirante a empleo por razón de género. La Ley impuso a la Comisión de Asuntos de la Mujer de la Oficina del Gobernador la responsabilidad de velar por el cumplimiento de ley. Así mismo estableció las funciones, incluyendo la de establecer los planes necesarios para que las agencias, instrumentalidades públicas y municipios o sus entidades y corporaciones y sanciones para garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo por género.

La Ley Núm. 212 es parte del esfuerzo del estado para lograr la equidad en retribución y otras condiciones de trabajo y beneficios maginales para el hombre y la mujer en su empleo en las agencias de gobierno.

El problema de la desigualdad en el empleo existe en Puerto Rico en el sector privado. La condición de empleo de la mujer en las empresas privadas (sector privado) refleja un patrón similar al empleo en las empresas del gobierno. (sector público)

Las cifras oficiales más recientes del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos indican lo siguiente:

- La tasa de participación de la mujer en el mercado laboral es de sólo 37.0 por ciento. Este por ciento es bajo al compararlo con países de desarrollo económico similares al de Puerto Rico.
- La proporción de mujeres en la fuerza laboral es sólo de 40 por ciento del total de personas de dicha fuerza.
- Las empresas públicas emplea el 55 por ciento de mujeres en el empleo en ese sector económico.
- Hay cerca de dos millones (2,000,000.00) de mujeres en Puerto Rico conforme al censo de 1990. La expectativa de vida de una mujer hoy excede los 78 años.
- Los ingresos del 60 por ciento de las mujeres están por debajo del nivel de pobreza y más del 30 por ciento esta bajo extrema pobreza. Esto en el hombre la supera por 40 por ciento y 70 por ciento, respectivamente.
- En el 32 por ciento de los hogares la jefa es la mujer.
- De la fuerza laboral el 53 por ciento son jefas de familia.
- El 27 por ciento de las mujeres jefas de familia están desempleadas.

La conclusión es clara llegando el año 2000 la mujer gana menos que el hombre y tiene menos acceso a las posiciones de poder especialmente en las empresas privadas (sector privado).

Por otro lado el discrimen en el empleo por género es menor en las agencias de gobierno (sector público).

- El sector público emplea el 55 por ciento mujeres vis a vis 45 por ciento hombres.
- Las mujeres superan por 9 por ciento a los hombres en las clasificaciones profesionales de administración y gerencia.
- Las mujeres profesionales superan 71 a 29 por ciento a los hombres en el empleo en las Agencias del Gobierno (sector público).

La desigualdad por género es una característica de las sociedades desde los inicios de la civilización que tomando en consideración las características mayormente físicas se fueron estableciendo patrones y clasificaciones de las tareas que correspondían al hombre y la mujer.

En lo que se conoce como las civilizaciones de occidente, es a partir del liberalismo europeo de los siglos 17 y 18 que la libertad de los entes humanos inicia los patrones de clasificación del hombre y la mujer basados en criterios de capacidad y destreza. Así se impone el acceso de la mujer en muchas áreas que eran privativas del hombre.

Los manifiestos sobre los derechos del hombre basados en igualdad, libertad y confraternidad forzaron a establecer las cartas de organización de estado y los derechos de sus ciudadanos. El mayor éxito de ello fue el establecimiento de la democracia como forma de gobierno. A partir de dicho sistema de gobierno los países que lo adoptaron comenzaron una reestructuración y reforma para la convivencia de su ciudadanos. Así se crearon su derechos y obligaciones basados en el concepto de que "Todos los hombres son iguales y tienen derechos y prerrogativas identicas dentro de la sociedad". El concepto hombre ha sido redefinido y aclarado para establecer que dicho término incluye la mujer.

La preocupación mayor de los países de avanzada dentro de la democracia, de los cuales Puerto Rico forma parte, es que aún existe discriminación en sus patrones de conducta económica y social que tienen que abolirse para lograr el propósito de la equidad de género total.

Uno de los problemas de mayor discriminación en Puerto Rico, sostenido por las estadísticas antes presentadas, es la desigualdad que afecta a la mujer y favorece al hombre. Entre ellos se refleja marcadamente en las oportunidades sobre naturaleza de los empleos y condiciones de sueldos y salarios, mejoramiento profesional, entrenamientos y crecimiento de la mujer colectiva e individualmente.

La situación antes planteada resulta más onerosa para la mujer en la empresa privada (sector privado) que en las Agencias de Gobierno (sector público).

La Asamblea Legislativa de conformidad con la Constitución de Puerto Rico y la política pública que emana de la misma se ha enfrentado vigorosamente para corregir el problema de desigualdad en el empleo por género. La Ley Núm. 212 del 3 de agosto de 1999 persigue corregir dicha injusta condición en el sector público.

La política pública para erradicar la desigualdad en el empleo por género no puede dejar fuera a la empresa privada (sector privado). No hacerlo significaría la aplicación de una política pública fragmentada y limitada a sólo las mujeres que se emplean en la administración pública. Sin embargo, para tomar las medidas legales pertinentes es necesario obtener conocimiento científico válido de las condiciones de empleo y sus consecuencias económicas y sociales por género en el sector privado.

Esta Resolución tiene como objetivo evaluar los resultados de las funciones ordenadas según la Ley Núm. 212, supra, por la oficina de Asuntos de la Mujer, adscrita a la Oficina del Gobernador para garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo por género en las agencias (sector público) del Gobierno de Puerto Rico; y realizar una investigación exhaustiva que demuestre fehacientemente las condiciones de desigualdad de empleo por género en las empresas privadas (sector privado).

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos llevar a cabo una investigación exhaustiva para evaluar los resultados de las funciones ordenadas según la Ley 212 de 3 de agosto de 1999 a la Oficina de Asuntos de la Mujer, adscrita a la Oficina del Gobernador para garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo por género en las agencias (sector público) del Gobierno de Puerto Rico; y realizar una investigación exhaustiva que demuestre fehacientemente las condiciones de desigualdad de empleo por género en las empresas privadas (sector privado) en Puerto Rico.

Sección 2. Las Comisiones deberán rendir un informe final con los hallazgos, resultados, conclusiones y recomendaciones de la Resolución aquí aprobada deberán ser sometidas dentro de los próximos ciento veinte (120) días desde su aprobación. No obstante, se podrán hacer informes parciales y recomendaciones específicas si así se entendiera necesario.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 3401, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 5, Línea 1,

entre "y" y "de" insertar " a la "

Página 5, Línea 3,

después de "1999" insertar " , "

En La Exposicion De Motivos:

Página 2, Párrafo 2, Línea 9,

tachar "capateces" y sustituir por " *capataces* " correctamente escrita

Página 2, Párrafo 2, Línea 13,

tachar "hombre" y sustituir por " *hombres* "

Página 3, Párrafo 5, Línea 13,

tachar "esta" y sustituir por " *está* " acentuada

Página 3, Párrafo 5, Línea 15,

después de "hogares" insertar " , "

Página 4, Párrafo 2, Línea 1,

después de "lado" insertar " , "

En El Titulo:

Página 1, Línea 1,

entre "y" y "de" insertar " *a la* "

Página 1, Línea 3,

después de "1999" insertar " , "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 3401, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y a la de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a llevar a cabo una investigación para evaluar los resultados de las funciones ordenadas, según la Ley Núm. 212 del 3 de agosto de 1999, a la Oficina de Asuntos de la Mujer, adscrita a la Oficina del Gobernador.

La mencionada Ley Núm. 212 se conoce como "Ley para Garantizar la Igualdad de Oportunidades en el Empleo por Género". Dicha ley, en su Artículo 2, establece como política pública del Gobierno de Puerto Rico "proveer igualdad de oportunidades en el empleo, independientemente de su género". El mismo Artículo se ordena a las agencias e instrumentalidades a desarrollar e implantar Planes de Acción Afirmativas para garantizar que no se discrimine contra ningún empleado o aspirante a empleado por razones de su género, y se le impone a la Comisión para los Asuntos de la Mujer la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la ley.

Mediante dicha ley, las agencias deberán incluir en los Planes de Acción afirmativa una declaración expresa del compromiso de la agencia, nombramiento de un coordinador, divulgación del plan, evaluación estadística, metas e itinerarios para el cumplimiento del plan, entre otros.

La Constitución de Puerto Rico establece, como principio fundamental que todos los hombres son iguales ante la ley y prohíbe expresamente el discrimen por razón de sexo. La Ley 212, antes mencionada, está basada en dicho principio.

La medida objeto de estudio adelanta el principio establecido en la Constitución y la política pública establecida en esta ley, por lo cual es pertinente llevar a cabo la investigación propuesta.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 3401, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

Fdo.

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3371, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos con enmiendas.

"RESOLUCION DEL SENADO

Para ordenar a las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, y de Hacienda, que realicen un estudio sobre la posibilidad de establecer un sistema que permita al Departamento de Hacienda proveer a los contribuyentes gran parte de la información contributiva necesaria para llenar las planillas contribución sobre ingresos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los elementos que afecta las tasa de cumplimiento de las responsabilidades contributivas es la complejidad del proceso de preparación de planillas de contribución sobre ingresos por parte del contribuyente.

Con los adelantos tecnológicos de los últimos años, al igual que con los crecientes, requerimientos de información por parte del gobierno a la ciudadanía, el gobierno ya tiene gran parte de la información que el Departamento de Hacienda le requiere al contribuyente declarar en la planilla contributiva.

Con el propósito de buscar formas y maneras de reducir la complejidad del proceso de preparación de planillas contributivas por parte de nuestros contribuyentes, es menester estudiar maneras de determinar la deseabilidad de facultar al Departamento de Hacienda de organizar la información que ya tiene disponible de manera que pueda proveerla al contribuyente y asistir a este en el cumplimiento de su responsabilidad contributiva.

Por ejemplo, en la actualidad se entiende que un contribuyente ha incumplido su responsabilidad si remite su planilla sin las planillas informativas que le provee su patrono para documentar los ingresos recibidos y la retenciones contributivas efectuadas. Irónicamente, es documentación cuya ausencia coloca al contribuyente en un estado de incumplimiento contributivo ya es de conocimiento del Departamento de Hacienda.

En los tiempos en que tales planillas informativas eran preparadas manualmente por los patronos y archivadas o almacenadas manualmente por el Departamento de Hacienda, era razonable e imprescindible que el contribuyente incluyera tal documentación con su planilla de contribuciones sobre ingresos.

Hoy, sin embargo, se ha sugerido que el Departamento de Hacienda tiene, o puede adquirir la tecnología para proveerle al contribuyente la información que posee sobre ingresos devengados y contribuciones retenidas de manera que pueda liberarse al contribuyente de radicar documentación excesiva.

Las recomendaciones que se hagan como resultado del estudio que se ordena en esta resolución estarán disponibles a la próxima Asamblea Legislativa para las acciones legislativas que ésta decida tomar.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, y de Hacienda, que realicen un estudio sobre la posibilidad de establecer un sistema que permita al Departamento de Hacienda proveer a los contribuyentes gran parte de la información contributiva necesaria para llenar las planillas de contribución sobre ingresos
Sección 2. – La información recopilada para cumplir con los requisitos de esta

ley será utilizada únicamente para propósitos de investigación y preparación de estadísticas y no contendrá información que revele la identidad de ningún individuo que haya sido detenido por violación a las leyes de tránsito o la identidad de ningún otro agente.

Sección 2. Dichas comisiones rendirán sus conclusiones y recomendaciones a este Alto Cuerpo no más tarde del 22 de diciembre de 2000.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 3371, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2,

tachar "LA ASAMBLEA LEGISLATIVA" y sustituir por "*EL SENADO*"

Página 2, Línea 1,

tachar "Se ordena" y sustituir por "*Ordenar*" en esa misma línea tachar "comisiones" y sustituir por "Comisiones" con letra mayúscula y en esa misma línea entre "y" y "de" insertar "*la*"

Página 2, Línea 4,

tachar "Sección 2.-" y sustituir por "."

Página 2, Línea 9,

tachar "Dichas" y sustituir por "*Las*" en esa misma línea después de "rendirán" insertar "*un informe con*" y en esa misma línea después de "sus" insertar "*hallazgos,*"

En La Exposicion De Motivos:

Página 1, Párrafo 3, Línea 1,

tachar "*y maneras*"

Página 1, Párrafo 3, Línea 3,

tachar "*maneras de determinar*"

Página 1, Párrafo 3, Línea 5,

tachar "este" y sustituir por "*éste*" acentuada

Página 1, Párrafo 4, Línea 3,

tachar "es" y sustituir por "*esa*"

En El Titulo:

Página 1,

tachar "*DEL SENADO*"

Página 1, Línea 1,

tachar "comisiones" y sustituir por "*Comisiones*" con letra mayúscula en esa misma línea entre "y" y "de" insertar "*la*"

ALCANDE DE LA MEDIDA

La R. del S. 3371, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y la de Hacienda, que realicen un estudio sobre la posibilidad de establecer un sistema que permita al Departamento de Hacienda proveer a los contribuyentes gran parte de la información contributiva necesaria para llenar las planillas de contribución sobre ingresos.

Uno de los elementos que afecta la tasa de cumplimiento de las responsabilidades contributivas es la complejidad del proceso de preparación de planillas de contribución sobre ingresos por parte del contribuyente.

Con los adelantos tecnológicos de los últimos años, al igual que con los crecientes requerimientos de información por parte del gobierno a la ciudadanía, el gobierno ya tiene gran parte de la información que el Departamento de Hacienda le requiere al contribuyente declarar en la planilla contributiva.

El Departamento de Hacienda tiene o puede adquirir la tecnología para proveerle al contribuyente la información que posee sobre ingresos devengados y contribuciones retenidas, de forma que el contribuyente no tenga que someter documentación excesiva.

Desde el 1994, el Gobierno ha humanizado el sistema contributivo y el procedimiento que se lleva a cabo en dicho Departamento, por lo cual esta Comisión entiende que debe llevarse a cabo la investigación propuesta, en consonancia con la tendencia establecida desde hace seis años.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 3371, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometida,

Fdo.

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3475, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a realizar una investigación exhaustiva sobre todo lo concerniente al desarrollo y conservación del coquí puertorriqueño, y presentar posibles soluciones para la protección de su especie.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta investigación surge por la preocupación de Karla M. López Colón, quien pertenece a las Niñas Escuchas de Canóvanas. En nuestro país existen dieciseis (16) especies nativas de ranas arbóreas, o coquíes de las cuales trece (13) viven en el Bosque Nacional del Caribe. Los coquíes son criaturas fascinantes y de cada especie hay una historia que contar. Sin embargo, esta especie ha sufrido con el pasar de los años una merma poblacional súbita, por lo que, se considera que está en peligro de extinción. Una especie se considera en peligro de extinción cuando su población ya no puede mantenerse sin que se tomen medidas para disminuir las presiones sobre éstas.

Los seres humanos y sus actividades tales como la sobre-explotación de la tierra para propósitos

comerciales, la desforestación, el uso de plaguicidas, la introducción de especies exóticas, las plagas y la destrucción de hábitat, han acelerado el proceso de extinción de los coquíes. No podemos permitir que en el futuro los coquíes se tornen esqueletos como los dinosaurios.

El coquí es de gran valor ecológico, histórico, cultural, y científico, para el pueblo puertorriqueño. Es parte de nuestro patrimonio, por lo que debemos buscar las herramientas para preservar su conservación. Por esta razón, se hace imperante que en la agricultura se tomen las medidas necesarias para que no se utilicen insecticidas que maten a los coquíes. Además, crear reservas para el desarrollo y crecimiento de los coquíes en cada pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1. - Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a realizar una investigación exhaustiva sobre todo lo concerniente al desarrollo y conservación del coquí puertorriqueño, y presentar posibles soluciones para la protección de su especie.

Artículo 2. La Comisión deberá rendir un informe con todos sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en o antes del 30 de junio de 2000.

Artículo 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 3475, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, Línea 1,

tachar "Artículo" y sustituir por "*Sección*" en esa misma línea tachar "Se ordena" y sustituir por "*Ordenar*" después de "realizar" insertar "*una investigación exhaustiva sobre todo lo concerniente al desarrollo y conservación del coquí puertorriqueño, y presentar posibles soluciones para la protección de su especie.*"

Página 2, Línea 2,

tachar todo su contenido

Página 2, Líneas 3 a la 4,

tachar "Artículo" y sustituir por "*Sección*"

Página 2, Línea 5,

después de "antes" tachar el resto de la línea y sustituir por "*de finalizar la Décimotercera Asamblea Legislativa.*"

Página 2, Línea 6,

tachar "Artículo" y sustituir por "*Sección*"

Página 2, Línea 7,

En La Exposicion De Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 2,

tachar "dieciseis" y sustituir por "*dieciséis*" acentuada

Página 1, Párrafo 1, Línea 3,

después de "coquíes" insertar " , "

Página 1, Párrafo 1, Línea 5,

después de "sufrido" insertar " , " en esa misma línea después de "años" insertar " , " y en esa misma línea después de "que" tachar " , "

Página 1, Párrafo 2, Línea 1,

después de "actividades" insertar " , " en esa misma línea

Página 1, Párrafo 3, Línea 1,

después de "como" insertar " : "

después de "cultural" tachar " , "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 3475, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a realizar una investigación sobre lo concerniente al desarrollo y conservación del coquí y presentar posibles soluciones para su protección.

En Puerto Rico se han identificado dieciséis especies de coquíes. Trece de éstas viven en el Bosque Nacional del Caribe (conocido como El Yunque).

Se indica en la Exposición de Motivos que la población de Coquíes se ha reducido drásticamente, considerándose ya en peligro. Se señala como posibles causas para la merma del coquí el uso de plaguicidas, la sobreexplotación de la tierra, la deforestación y la introducción de especies exóticas.

Esta Comisión considera que debe llevarse a cabo la investigación propuesta para auscultar alternativas para la conservación del coquí.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 3475, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

Fdo.

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3464, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisiones de Turismo, Fomento y Comercio y de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la concesión de nuevos permisos para el establecimiento de nuevas estaciones de gasolina que incluya la corrección en el otorgamiento de los mismos tomando como marco de referencia las leyes y reglamentos aplicables y la manera en que éstas últimas responden o no la realidad que vivimos hoy día.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existe una seria preocupación en varios sectores de la ciudadanía ante lo que entienden que es la proliferación desmedida en la concesión de permisos para el establecimiento de nuevas estaciones de gasolina. Dicha preocupación no es infundada si tomamos en consideración los efectos inmediatos que el establecimiento indiscriminado puede tener sobre los proveedores o detallistas de gasolina que han tenido que cumplir rigurosamente con los requisitos reglamentarios que la Junta de Planificación y la

Administración de Reglamentos y Permisos han establecido por mandato de la Ley 73 de 24 de marzo de 1978.

Es necesario, por lo tanto, que se investigen en detalle la forma en que se están concediendo tales permisos.

Por otra parte, hace aproximadamente veinte (20) años que se reglamentó la concesión de estos permisos sin que hasta la fecha se haya revisado el contenido y sustancias de los reglamentos. Este es un elemento adicional a investigar en términos de examinar la vigencia de los principios que hace 2 décadas inspiraron la promulgación de la referida reglamentación. De esa manera la Rama Legislativa puede tener los elementos de juicio necesarios y suficientes para determinar la necesidad de legislar nuevas normas que dirigen a la Rama Ejecutiva en esas funciones particulares.

Siendo uno de los deberes del Senado de Puerto Rico el utilizar sus poderes investigativos para arrojar luz sobre los hechos que tienen relevancia para sus constituyentes, de manera que la voluntad de éstos últimos se traduzca en política pública, es menester ordenar de inmediato una investigación minuciosa de los pormenores antes descritos para beneficio de los consumidores, comerciantes y el pueblo en general.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a la Comisiones de Turismo, Fomento y Comercio y de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la concesión de nuevos permisos para el establecimiento de nuevas estaciones de gasolina que incluya la corrección en el otorgamientos de los mismos tomando como marco de referencia las leyes y reglamentos aplicables y la manera en que éstas últimas responden o no la realidad que vivimos hoy día.

Sección 2.- Las Comisiones de Turismo, Fomento y Comercio y de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado rendirán un informe detallado de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de sesenta días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por el Senado de Puerto Rico."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 3464 con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, Línea 1,

tachar "Para ordenar" y sustituir por "**Ordenar**" en esa misma línea tachar "Comisiones de Turismo, Fomento y Comercio y de" y sustituir por "**Comisión de**"

Página 2, Línea 2,

tachar "**del Senado de Puerto Rico**"

Página 2, Línea 4,

tachar "otorgamientos" y sustituir por "**otorgamientos**" correctamente escrita en esa misma línea después de "mismos" insertar ", "

Página 2, Línea 5,

tachar "ésta" y sustituir por "**esta**" sin acento en esa misma línea después de "no" insertar "**a**"

Página 2, Línea 7,

tachar “Las Comisiones de Turismo, Fomento y Comercio y de” y sustituir por “ *La Comisión de* ”

Página 2, Línea 8,

tachar “ *del Senado* ”

Página 2, Línea 9,

después de “recomendaciones” tachar el resto de la línea y sustituir por “ *antes de concluir la Décimotercera Asamblea Legislativa.* ”

Página 2, Línea 10,

al final de la oración insertar “ . ”

Página 2, Línea 11,

tachar todo su contenido

En La Exposicion De Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1,

después de “preocupación” insertar “ , ” en esa misma línea después de “ciudadanía” insertar “ , ”

Página 1, Párrafo 1, Línea 3,

tachar “Dicha preocupación no es infundada si tomamos en consideración” y sustituir por “ *Preocupan* ”

Página 1, Párrafo 1, Línea 4,

tachar “indiscriminado” y sustituir por “ *desmedido* ”

Página 1, Párrafo 1, Línea 6,

tachar “han” y sustituir por “ . ”

Página 1, Párrafo 1, Línea 7,

tachar todo su contenido

Página 1, Párrafo 2, Línea 1,

tachar “investiguen” y sustituir por “ *investigue,* ” en esa misma línea después de “detalle” insertar “ , ”

Página 1, Párrafo 3, Línea 2,

después de “que” insertar “ , ” en esa misma línea después de “fecha” insertar “ , ”

Página 2, Párrafo 2, Línea 3,

tachar “éstos” y sustituir por “ *estos* ” sin acento en esa misma línea después de “ordenar” insertar “ , ” y en esa misma línea después de “inmediato” insertar “ , ”

En El Titulo:

Página 1, Línea 1,

tachar “Comisiones de Turismo, Fomento y Comercio y de” y sustituir por “ *Comisión de* ”

Página 1, Línea 2,

tachar “ *del Senado de Puerto Rico* ”

Página 1, Línea 3,

tachar “otorgamietos” y sustituir por “ *otorgamientos* ” en esa misma línea después de “mismos” insertar “ , ”

Página 1, Línea 5,

tachar “ésta” y sustituir por “ *esta* ” sin acento en esa misma línea después de “no” insertar “ *a* ”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 3464, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura que realice una investigación sobre la concesión de nuevos permisos para el establecimiento de nuevas estaciones de gasolina que incluya la corrección en el otorgamiento de los mismos, tomando como referencia las leyes y reglamentos aplicables y a la manera en que estas últimas responden o no a la realidad.

Durante los últimos veinte años, Puerto Rico ha experimentado un crecimiento económico. Ello ha tenido el efecto de proliferación y de unidades de vivienda y establecimientos comerciales y de servicios. Muchos ciudadanos han manifestado preocupación por esa situación.

A raíz de esa situación, también se hace pertinente estudiar la adecuación de los principios que informan la reglamentación de permisos.

Esta Resolución de discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 3464, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

Fdo.

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión Asuntos Internos"

SR. PRESIDENTE: Procedamos con el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Llámese la primera medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se da cuenta de un Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 3712.

"INFORME COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES :

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al **P. de la C. 2712**, titulado:

“ Para enmendar el Artículo 29 del Código de Comercio, Edición de 1932, según enmendado, a los fines de atemperarlo al Plan de Reorganización Núm. 1, según enmendado, conocido como la Ley de Judicatura de 1994 y a los nuevos métodos de pago de derechos autorizados por el Secretario de Hacienda.”

Y usando como referencia el texto enrolado, tiene el honor de recomendar la aprobación de dicha medida con las enmiendas sugeridas en este informe de conferencia.

En El Decretase Del Texto Enrolado:

Página 2, línea 4

Después de “de” eliminar “veinte (20) dólares” y sustituir por “un dólar”

Página 2, línea 5

Eliminar “Pagarán” y sustituir por “Pagará”

Respetuosamente sometido,

**POR EL SENADO DE
PUERTO RICO**

**POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES
DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Hon. Jorge Santini Padilla

(Fdo.)

Hon. Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Hon. Luisa Lebrón vda. De Rivera

(Fdo.)

Hon. Aníbal Vega Borges

(Fdo.)

Hon. Kenneth McClintock

(Fdo.)

Hon. Angel Bulerín Ramos

(Fdo.)

Hon. Eudaldo Báez Galib

(Fdo.)

Hon. Guillermo Valero Ortíz

(Fdo.)

Hon. Manuel Rodríguez Orellana

(Fdo.)

Hon. Víctor García San Inocencio"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ante nuestra consideración el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2712, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se da cuenta de un Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 870.

"INFORME DE CONFERENCIA"

**AL SENADO DE PUERTO RICO Y A
LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al P. del S. 870, titulado:

"Para establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico la conservación, extensión de vida útil y obtención del mayor rendimiento posible de los vertederos y rellenos sanitarios públicos; prohibir el manejo y disposición en todos los vertederos y rellenos sanitarios propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus departamentos, agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas, municipios y cualesquiera subdivisiones o entidades estatales o municipales, de desperdicios sólidos generados fuera de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; disponer que cualquier violación a dicha disposición constituirá delito menos grave castigable con pena de multa de cinco mil (5,000.00) dólares o seis (6) meses de cárcel, o ambas penas, a discreción del tribunal; y para otros fines relacionados."

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado de la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En El Texto Decretativo:

Página 2, Línea 6

Página 2, Línea 6

Página 2, Línea 6

Página 2, Línea 20

Página 2, entre Líneas 24 y 25

Página 2, Línea 25

Después de “entidades” tachar “gubernamentales”

Después de “estatales” tachar “o” y sustituir por “,”

Después de “municipales” y antes de la “,” añadir “o privadas”

Después de “cinco mil” tachar “(5,000.00)” y sustituir por “(5,000)”

Insertar el siguiente texto: “Artículo 5.- Si un Tribunal con jurisdicción declarase inconstitucional cualquier artículo, sección, inciso, apartado, párrafo, cláusula o parte de esta Ley, dicha declaración no afectará la validez de las partes o disposiciones restantes de la misma.”

Tachar “5” y sustituir por “6”

En El Título:

Página 1, Línea 3

Página 1, Línea 8

Después de “públicos” y antes de “,” insertar “o privados”

Después de “cinco mil” tachar “(5,000.00)” y sustituir por “(5,000)”

EN EL SENADO DE PUERTO RICO

EN LA CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Hon. Carlos Pagán González

(Fdo.)

Hon. Jorge Acevedo Méndez

(Fdo.)

Hon. Jorge Santini Padilla

(Fdo.)

Hon. Augusto Sánchez Fuentes

(Fdo.)

Hon. Norma Carranza de León

(Fdo.)

Hon. Luis R. Maldonado Rodríguez

(Fdo.)

Hon. Bruno Ramos Olivera

(Fdo.)

Hon. Carlos Vizcarrondo Irrizary

(Fdo.)

Hon. Manuel Rodríguez Orellana

(Fdo.)

Hon. Víctor García San Inocencio"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ante nuestra consideración el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 870, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3401, titulada :

"Para ordenar a las Comisiones de la Comisión de Asuntos de la Mujer y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos llevar a cabo una investigación exhaustiva para evaluar los resultados de las funciones ordenadas según la Ley 212 de 3 de agosto de 1999 a la Oficina de Asuntos de la Mujer, adscrita a la Oficina del Gobernador para garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo por género en las agencias (sector público) del Gobierno de Puerto Rico; y realizar una investigación exhaustiva que demuestre fehacientemente las condiciones de desigualdad de empleo por género en las empresas privadas (sector privado) en Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Vicepresidenta.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3371, titulada :

"Para ordenar a las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, y de Hacienda, que realicen un estudio sobre la posibilidad de establecer un sistema que permita al Departamento de Hacienda proveer a los contribuyentes gran parte de la información contributiva necesaria para llenar las planillas de contribución sobre ingresos."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Vicepresidenta.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3475, titulada :

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a realizar una investigación exhaustiva sobre todo lo concerniente al desarrollo y conservación del coquí puertorriqueño, y presentar posibles soluciones para la protección de su especie."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Vicepresidenta.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: No hay ninguna objeción en cuanto a esta medida, ni a ninguna otra.

SR. PRESIDENTE: ¡Gracias a Dios! Pensábamos que siendo las tres y pico de la mañana usted nos iba a dar un discurso. ...no habiendo objeción con el "Coquí" puertorriqueño, se aprueba la medida según enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3464, titulada :

"Para ordenar a la Comisiones de Turismo, Fomento y Comercio y de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la concesión de nuevos permisos para el establecimiento de nuevas estaciones de gasolina que incluya la corrección en el otorgamiento de los mismos tomando como marco de referencia las leyes y reglamentos aplicables y la manera en que éstas últimas responden o no la realidad que vivimos hoy día."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Vicepresidenta.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hemos concluido el Calendario de Ordenes Especiales del Día programado para hoy. Antes de pedir la Votación Final quisiera recordarles a los compañeros Senadores que estaremos recesando hasta el martes, 27 de junio a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), para continuar con los últimos días de trámite de esta Sesión que termina el día 30.

Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resolución del Senado 3401, Resolución del Senado 3371, Resolución del Senado 3475, Resolución del Senado 3464, Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2712,

Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 870; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final:

SR. PRESIDENTE: Antes de someter la moción del compañero a Votación, un compañero ha sugerido que el próximo 30, que es el último día de Sesión de esta Decimotercera Asamblea Legislativa, que sería muy apropiado que antes de finalizar con la Votación Final, esa noche, se tomara una fotografía de todos los miembros del Senado en sus respectivas butacas en este Hemiciclo para luego obsequiarle a cada miembro de este Senado copia del mismo, como recuerdo de haber sido miembro del último y primer Senado del Milenio. Me parece que la sugerencia del senador Bhatia Gautier es muy oportuna y beneficiosa, así es que voy a pedir a todos los compañeros y compañeras que el próximo viernes vengan con su mejor gala para la fotografía que será tomada por un lente adecuado para que salga todo el Hemiciclo y todos los miembros de este Senado. La Secretaria del Senado tendrá la responsabilidad de hacer las gestiones con el fotógrafo profesional para esa fotografía.

A la moción del compañero Portavoz de que se forme un Calendario de Votación Final de las medidas que han sido enumeradas por éste, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 3371

"Para ordenar a las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, y a la de Hacienda, que realicen un estudio sobre la posibilidad de establecer un sistema que permita al Departamento de Hacienda proveer a los contribuyentes gran parte de la información contributiva necesaria para llenar las planillas de contribución sobre ingresos."

R. del S. 3401

"Para ordenar a las Comisiones de la Comisión de Asuntos de la Mujer y a la de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos llevar a cabo una investigación exhaustiva para evaluar los resultados de las funciones ordenadas según la Ley 212 de 3 de agosto de 1999 a la Oficina de Asuntos de la Mujer, adscrita a la Oficina del Gobernador para garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo por género en las agencias (sector público) del Gobierno de Puerto Rico; y realizar una investigación exhaustiva que demuestre fehacientemente las condiciones de desigualdad de empleo por género en las empresas privadas (sector privado) en Puerto Rico."

R. del S. 3464

"Para ordenar a la Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la concesión de nuevos permisos para el establecimiento de nuevas estaciones de gasolina que incluya la corrección en el otorgamientos de los mismos, tomando como marco de referencia las leyes y reglamentos aplicables y la manera en que estas últimas responden o no a la realidad que vivimos hoy día."

R. del S. 3475

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a realizar una investigación exhaustiva sobre todo lo concerniente al desarrollo y conservación del coquí puertorriqueño, y presentar posibles soluciones para la protección de su especie."

P. del S. 870

Informe del Comité de Conferencia

P. de la C. 2712

Informe del Comité de Conferencia

VOTACION

El Informe de Conferencias al P. del S. 870; las R. del S. 3371; 3401; 3464; 3475 y el Informe de Conferencias al P. de la C. 2712, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge A. Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge A. Santini Padilla y Charlie Rodríguez, Presidente.

TOTAL 27

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL 0

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hemos concluido los trabajos programados para el día de hoy, solicitamos que el Senado recese sus trabajos hasta mañana martes, 27 de junio de 2000 a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción de receso, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. El Senado de Puerto Rico recesa hasta el martes, 27 de junio a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
26 DE JUNIO DE 2000**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Informe de Conferencia PC 3112	9489 - 9490
Informe de Conferencia PS 870	9490 - 9491
RS 3401	9491 - 9492
RS 3371	9492
RS 3475	9492 - 9493
RS 3464	9493